

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-04517696-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado- Admisión -
Jésica Ayelén RODRÍGUEZ

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Bióloga con Orientación en Zoología Jésica Ayelén RODRÍGUEZ, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación y Directora Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Bióloga con Orientación en Zoología de la Universidad Nacional de La Plata.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata adeuda las legalizaciones correspondientes y reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora de Tesis propone a la Dra. Silvia Andrea CAMPERI, quien ha aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto NANOBIOTEC (FFyB-UBA), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 8

de agosto de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Bióloga con Orientación en Zoología Jérica Ayelén RODRÍGUEZ, ello supeditado a la previa presentación de las legalizaciones correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Bioquímicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR a la Dra. Silvia Andrea CAMPERI como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.